



**Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ECOSISTEMAS FLUVIALES EN EL T.M. DE NIJAR (ALMERÍA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU



Ref. TSA0075142

Índice

1. Justificación de la contratación.....	3
2. Justificación del procedimiento de licitación.	4
3. Justificación de la no división en lotes.....	4
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	5
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	9
6. Justificación de los criterios de adjudicación.	11
7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.....	11
No se exige garantía provisional.....	11
8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	11
9. Justificación de ausencia de medios.....	12

1. Justificación de la contratación.

Con fecha 23 de diciembre de 2022 la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL de la JUNTA DE ANDALUCÍA encargó a LA EMPRESA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), la ejecución del encargo: "PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES SEMIÁRIDOS DE ALMERÍA Y CAMPO DE NÍJAR PARA INCREMENTAR SU RESILIENCIA COMO INFRAESTRUCTURAS VERDES (6/2022/ES)".

La necesidad de contratación del servicio de gestión de residuos es dar el tratamiento ambiental adecuado a los diferentes tipos de residuos que encontramos en los cauces de actuación.

El objeto de la contratación es "SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LA OBRA DE ECOSISTEMAS FLUVIALES NÍJAR ALMERÍA".

- Lote 1: GESTIÓN DE RESIDUOS SUCIOS PROCEDENTES DE CAUCES. Código CPV: 90513000-6 (Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos).
- Lote 2: GESTIÓN RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) . Código CPV: 90513000-6 (Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos).
- Lote 3: GESTIÓN RESTOS VEGETALES CON O SIN RAFIA . Código CPV: 90513000-6 (Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos).



Ilustración 1. Ejemplo tipo de residuos del Lote1: Residuos sucios procedentes de cauces

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes

No procede

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base al presupuesto del proyecto

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA incluido): 260.018,32 €.

Lote 1: GESTIÓN DE RESIDUOS SUCIOS PROCEDENTES DE CAUCES

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		RESIDUOS SUCIOS PROCEDENTES DE CAUCES		
1.590	t	Plásticos sucios procedentes de limpieza de cauces	95	151.050,00
1.590	t	Transporte desde el punto de acopio a la planta de gestión de residuos, incluidos tiempo de espera y descarga.	25	39.750,00
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				190.800,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				40.068,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				230.868,00 €

Lote 2: GESTIÓN RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)		
750	t	Residuos de construcción y demolición procedentes de cauces	9	6.750,00
750	t	Transporte desde el punto de acopio a la planta de gestión de residuos, incluidos tiempo de espera y descarga.	7	5.250,00
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				12.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				2.520,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				14.520,00 €

Lote 3: GESTIÓN RESTOS VEGETALES CON O SIN RAFIA

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		RESTOS VEGETALES CON O SIN RAFIA		
250	t	Restos vegetales con rafias procedentes de limpieza de cauces	20	5.000,00
23	t	Restos vegetales sin rafias procedentes de limpieza de cauces	20	460,00

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
273	t	Transporte desde el punto de acopio a la planta de gestión de residuos, incluidos tiempo de espera y descarga.	24,29	6.631,17
Total presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA no incluido):				12.091,17 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				2.539,15 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA incluido):				14.630,32 €

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 214.891,17 €.

Lote 1: GESTIÓN DE RESIDUOS SUCIOS PROCEDENTES DE CAUCES

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	190.800,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	190.800,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: GESTIÓN RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)
--

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	12.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	12.000,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

Lote 3: GESTIÓN RESTOS VEGETALES CON O SIN RAFIA

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	12.091,17 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 3 (IVA no incluido):	12.091,17 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 3.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado servicios de tipología similar al objeto del contrato en el mejor de los últimos tres años naturales por un importe igual o superior (IVA no incluido) a:

- LOTE 1: 66.780 €.
- LOTE 2: 4.200 €.
- LOTE 3: 4.231,91 €.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de los indicados anteriormente en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

Solvencia Económica

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a (Impuesto no incluido);

-LOTE 1: 76.320€

-LOTE 2: 4.800€

-LOTE 3: 4.836,47€

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

-HABILITACIÓN EMPRESARIAL

Autorización administrativa, según la resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, como gestor de residuos para, al menos, su tratamiento y/o valorización, que incluya el listado de residuos para los que está autorizado, o en su defecto, compromiso (o contrato) suscrito con el gestor final de las instalaciones de recepción y gestión final de los residuos (que igualmente deberá venir acompañada del listado de residuos para los que esté autorizado), según lo especificado e la normativa vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, para los códigos LER requeridos en el pliego de la presente licitación.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional

No se exige garantía provisional

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial, en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que realizan la retirada de los residuos objeto del contrato. TRAGSA. podrá solicitar la planificación y control de circulación de camiones dentro de la planta en los cuales queden definidas las zonas de matrícula, zonas de espera y zonas peatonales, con su correspondiente señalización.

Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra estos contratos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover el reciclado de productos, se exigirá al adjudicatario que destine al menos el 10% de los residuos

objeto del contrato recibidos a valorización o reciclado. El adjudicatario deberá presentar la documentación acreditativa que evidencie el tratamiento dado a los mismos en un plazo inferior a nueve meses desde la finalización de la prestación del servicio.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

Tragsa no dispone de los medios ni la autorización para el tratamiento de estos residuos, por lo que es necesario contratar la gestión de los residuos retirados, con aquellas empresas autorizadas para estas actividades.